Órgano de contratación:	Servicio al que está adscrito el contrato:	Expediente: 03/2018
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO	SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR	**Documento:** ACTA MESA 1

CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA E IMPRENTA A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA"

MESA 1: CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS PARA CONCURRIR A LICITACIÓN

Asistentes

PRESIDENTE: Dª Virginia Jiménez Martín. Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de ésta Delegación del Gobierno

VOCALES:

Dª Araceli Morato Pérez. Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia e Interior.

D. Antonio Morejón Morilla. Interventor Adjunto, en representación de la Intervención Provincial de Sevilla.

D.Luis Miguel Hidalgo Garrido. Jefe de Negociado adscrito a la Sección de Administración General de ésta Delegación del Gobierno.

Dª Carmen Olmedo Ruiz, La Jefa de la Sección de Administración General de esta Delegación del Gobierno.

Dª Carmen Sequera Díaz, Jefa de la Sección de Gestión Económica de esta Delegación del Gobierno.

Secretaria: Dª Olga Montes Garcia de Bordallo. Jefa de Sección de Contratación de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

En Sevilla, a 19 de noviembre de 2018.

La Mesa de contratación, designada mediante Resolución de la Delegación del Gobierno de fecha 12 de febrero de 2013, para asistir al órgano de contratación en el procedimiento abierto y tramitación ordinaria de adjudicación del contrato de referencia, se ha reunido previa la oportuna citación de todos sus miembros, en el lugar y fecha arriba indicados, para realizar la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos, presentada para concurrir a esta licitación.

El acto se inició con el cotejo de la documentación obrante en poder de la Mesa con la relacionada en la certificación remitida a la Secretaría de la Mesa por la Jefatura de Negociado de la Oficina receptora (Registro General) en cumplimiento del artículo 80.5 RGLCAP, de la que se desprende que las empresas que concurren a esta licitación son las que se detallan a continuación:

- VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L.
- PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.
- SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS S.L.(MICRAPEL)
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.
- GRÁFICAS TARTESSOS S.L.
- DOBLE CERO SEVILLA S.L.
- MIGUEL GARCÍA MOLINA
- GRUPO DISOFIC S.L.U.
- DÍA CASH S.L.

La Mesa de contratación, una vez comprobada la integridad de la documentación remitida, ha verificado la corrección de los sobres que conforman la proposición: número de sobres, estado (perfectamente cerrado) de los mismos y que su identificación exterior es acorde con lo establecido en el artículo 80.1 RGLCAP y en el propio pliego de cláusula administrativas particulares del contrato.
A continuación se procedió a la apertura del sobre n° 1 con la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos para concurrir a esta licitación.

La Mesa de contratación, después de un detenido examen de los documentos incluidos en cada sobre, a fin de verificar que acreditan la personalidad jurídica, capacidad de obrar, solvencia de los empresarios concurrentes y demás requisitos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares en desarrollo del artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público acuerda lo siguiente:

1.- La empresa VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL A OFICINAS S.L., se le requiere la subsanación del documento europeo único de contratación,en adelante, DEUC, al que le falta incluir el número de lotes a los que presenta la oferta.

2.- PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. no presenta:

-el anexo XIII (CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBLIDAD PARA CONTRATAR)

-anexo XIV (DECLARACION DE CONFIDENCIALIDAD)

-anexo XVII (AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO Y CCAA DE ANDALUCIA EN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

-anexo XVIII(CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD)

-anexo XIX (DECLARACIÓN SOBRE LA PROMOCIÓN DE IGUALDAD)

3.-SUMINISTROS Y MATERIALES IMPRESOS S.L.(MICRAPEL) no presenta:

-anexo XIII,XVII,XVIII,XIX.

4.-GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L. no presenta:

-anexo XIII,XVII,XVIII,XIX.

5.-GRÁFICAS TARTESSOS S.L.no presenta:

- anexo XIII,XIV,XVII,XVIII,XIX.

6.-DOBLE CERO SEVILLA S.L. se le requiere la subsanación del DEUC y los anexos XIII,XVII y XVIII.

7.-MIGUEL GARCÍA MOLINA no presenta:

- anexo XIII,XIV,XVII,XVIII,XIX.

8.-GRUPO DISOFIC S.L.U se le requiere la subsanación del DEUC y los anexos IV (SOBRE1.DECLARACIÓN DE HABER TENIDO EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SU OFERTA LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 129 LCSP) XIII,XVII , XVIII, y XIX

9.-DÍA CASH S.L.se le requiere la subsanación del DEUC (no indica los lotes) y los anexosXIII,XIV,XVII ,XVIII, Y XIX

Concluido este acto, se levanta la correspondiente Acta, que es refrendada con su firma por el Sr. Presidente, ante mí el Secretario, en el lugar y fecha indicados en su encabezamiento, siendo las 10.00 horas, de lo cual doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Virginia Jiménez Martín.

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEVILLA
30
SEVILLA

EL SECRETARIO

Fdo.: Olga Montes Garcia de Bordallo.